

Asunción, 16 de enero de 2017.-

Nota SENAC N° 07 /2017

Señora Ministra - Auditora General:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., al efecto de remitir los siguientes informes elaborados por la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC):

- Informe de Auditoría N° 01/2017, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2016.
- Dictamen de Auditoría sobre los Estados Contables y Presupuestarios de la SENAC cerrados al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más alta estima y consideración.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción

Presidencia de la República Auditoría General del Poder Ejecutivo SECRETARÍA GENERAL	
Fecha de Entrada: 17/01/2017	Hora: 11:05
Por: Laura Chamorro	
Servicio: Adm.	
Firma: [Firma]	

A Su Excelencia
Doña BERTHA RODRIGUEZ DE PERINETTO, Ministra Auditora General.
Auditoría General Del Poder Ejecutivo (AGPE).

E. _____ S. _____ D.



SEÑORA MINISTRA

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de elevar a su conocimiento y consideración, el Dictamen de esta Dirección General de Auditoría Interna, sobre los Estados Contables y Presupuestarios de la Secretaría Nacional Anticorrupción, cerrados al 31 de diciembre de 2016.

Los trabajos de verificación y fiscalización de los documentos que respaldan la gestión administrativa, fueron efectuados de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), aprobado por Resolución SENAC N° 28/2015, y en especial a las normativas legales que rigen la gestión de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que consisten principalmente en la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su reglamentación el Decreto N° 8127/2.000, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación el Decreto N° 21909/2003, Ley N° 5554/2016 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su reglamentación el Decreto N° 4774/2016, así como otras disposiciones y normativas vigentes y aplicables al Sector Público.

Las Normas Técnicas requieren de una planificación de los trabajos, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que dichos Estados Contables y Presupuestarios no contengan errores u omisiones significativas y que se hallen ajustados a las normativas y procedimientos legales vigentes. La Auditoría comprende conforme a las técnicas y procedimientos, la verificación y examen, que se basan en comprobaciones selectivas de las documentaciones que respaldan las cifras expuestas en los Estados Contables y Presupuestarios.

Como resultado del examen practicado a los Estados Contables y Presupuestarios, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyo detalle se halla expuesto en el Informe de Auditoría Interna N° 01/2017, en mi opinión, presentan razonablemente la situación Financiera y Patrimonial de la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República.

Es mi Informe

Asunción, 16 de enero de 2017



LIC. JULIO PAREDES BENITEZ

Director General

Dirección General de Auditoría Interna

A Su Excelencia

**Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga, Ministra- Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)**

E. S. D.

Informe de Auditoría Interna N° 01/2017

Modalidad Programada

Identificación y Plan de Gestión Áreas de Riesgo

*Auditoría Integral: 100 Servicios Personales
200 Servicios No Personales
300 Bienes de Consumo e Insumos
900 Otros Gastos*

DEPENDENCIA

Dirección General de Administración y Finanzas

**Periodo de Verificación
Octubre/Diciembre
Enero/Diciembre
Año 2016**

Contenido del Informe

- 1.- Objetivo
- 2.- Antecedentes
- 3.- Alcance del examen
- 4.- Base Legal
- 5.- Desarrollo
- 6.- Conclusiones
- 7.- Disposiciones aplicables

Fecha de Culminación

16 de enero de 2017



Informe de Auditoría Interna



1. Objetivo

Comprobación de que la Dirección General de Administración y Finanzas ha cumplido con los procedimientos para el registro de la obligación y el pago contable y de que los registros contables y la ejecución presupuestaria, se hallan debidamente respaldados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones de la materia.

2. Antecedentes

Por Resolución SENAC N° 212/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 "Se Aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, Plan de Trabajo Anual, y el Cronograma de Actividades de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), para el ejercicio Fiscal 2016.

Encargo de Auditoría N° 13/2016, por la cual se autoriza la realización de una Auditoría Integral a los Rubros Presupuestarios: 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales, 300 Bienes de Consumo e Insumos y 900 Otros Gastos, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016

3. Alcance del Examen

Auditoría Integral de la registración contable y ejecución presupuestaria de los rubros 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales, 300 Bienes de consumo e Insumos y 900 Otros Gastos, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016.

El examen fue practicado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y en consecuencia se incluyen las pruebas necesarias, realizadas en base a las técnicas y procedimientos de Auditoría sobre los documentos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en su elaboración, formalización e implementación.

4. Base Legal

La Auditoría de Gestión Financiera se sustenta en el Artículo 61 de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Resolución SENAC N° 212/2015 "Se Aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, Plan de Trabajo Anual, y el Cronograma de Actividades de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), para el ejercicio Fiscal 2016; así como las disposiciones legales y reglamentaciones internas que regulan la gestión de los funcionarios públicos.



5. Desarrollo

5.1. Ejecución Presupuestaria octubre/diciembre/2016

Rubro Presupuestario	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria octubre/diciembre	Documentación de Respaldo
Sueldos	1.826.400.000	456.600.000	456.600.000
Gastos de Representación	215.144.520	53.786.130	53.786.130
Aguinaldo	170.128.710	164.167.232	164.167.232
Remuneraciones Extraordinarias	64.657.921	20.758.835	20.758.835
Bonificaciones y Gratificaciones	614.419.480	171.976.452	171.976.452
Gratificaciones por Servicios Especiales	210.962.260	72.519.533	72.519.533
Jornales	252.103.774	77.570.392	77.570.392
Honorarios Profesionales	41.684.500	12.826.000	12.826.000
Subsidio para la Salud	36.800.000	8.400.000	8.400.000
Otros Gastos del Personal	361.375.377	117.406.786	117.406.786
Servicios Básicos	84.000.000	9.786.015	9.786.015
Pasajes y Viáticos	172.000.000	78.684.177	78.684.177
Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	95.000.000	52.159.500	52.159.500
Alquileres y Derechos	330.986.142	82.596.942	82.596.942
Servicios Técnicos y Profesionales	80.146.500	33.398.154	32.143.950
Otros Servicios en General	100.000.000	50.322.500	50.288.000
Servicios de Capacitación y Adiestramiento	114.720.000	80.000.000	80.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000.000	2.275.000	0
Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	37.933.500	0	0
Combustibles y Lubricantes	115.300.000	35.676.180	35.676.180
Otros Bienes de Consumo	4.850.000	0	0
Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	6.000.000	0	0
Totales	4.944.612.684	1.580.909.828	1.138.757.459

5.2. Documentación de Respaldo

Los Legajos de Rendición de Cuentas, presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados, y consisten básicamente en:

- Solicitud de Transferencia de Recursos;
- Orden de Pago por Red Bancaria;
- Planilla de Aporte a la Caja Fiscal de Jubilaciones;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Solicitudes Interna y/o Externa de Pago;
- Planillas de Beneficiarios, conforme al rubro afectado;
- Disposiciones de Nombramientos;
- Resolución de Asignación al Cargo;
- Resoluciones de Comisionamientos;
- Facturas;
- Recibos;
- Comprobantes de Retención de Impuestos;
- Resoluciones de autorización de Pago;

- Contratos;
- Constancia de la Entidad de Origen sobre salarios y beneficios;
- Informes de Asistencia de la Dirección de Talento Humano;
- Antecedentes de las contrataciones públicas.

5.3. Diferencias en Documentación de Respaldo

5.3.1. Servicios Técnicos y Profesionales

La diferencia entre la Ejecución Presupuestaria y la Documentación de Respaldo por Gs. 1.254.204, corresponde a gasto por Fondo Fijo, realizados en los meses de octubre por Gs. 918.000 y noviembre por Gs. 336.204.

Los documentos de respaldo del Fondo Fijo, fueron verificados y comunicados en el Informe de Auditoría N° 10/2016.

5.3.2. Otros Servicios en General

La diferencia entre la Ejecución Presupuestaria y la Documentación de Respaldo por Gs. 34.500, corresponde a gasto por Fondo Fijo, realizado en el mes de octubre.

Los documentos de respaldo del Fondo Fijo, fueron verificados y comunicados en el Informe de Auditoría N° 10/2016.

5.3.3. Productos de Papel, Cartón e Impresos

La diferencia entre la Ejecución Presupuestaria y la Documentación de Respaldo por Gs. 2.275.000, corresponde a gasto por Fondo Fijo, realizado en el mes de octubre.

Los documentos de respaldo del Fondo Fijo, fueron verificados y comunicados en el Informe de Auditoría N° 10/2016.

5.4. Examen de Operaciones Aritméticas

De los procedimientos de recalcado realizado a las operaciones aritméticas relacionadas a los descuentos y retenciones realizadas por la Administración, surgen que los mismos han sido practicados correctamente.

5.5. Registro de Asistencia

Los registros de asistencia del Personal, se hallan adjuntados a los legajos de Rendición de Cuentas, las inconsistencias en los registros en el horario ordinario se hallan respaldadas. Las inconsistencias no respaldadas y que podrían constituir faltas son remitidas a la Dirección General de Asesoría Jurídica a efectos de su correspondiente dictamen.

5.6. Remuneraciones Extraordinarias

A efectos de la asignación y pago de las remuneraciones extraordinarias, los responsables de las dependencias solicitan la asignación de los funcionarios en forma mensual, con la justificación de las tareas a ser desarrolladas, igualmente se adjuntan los registros de asistencia a los efectos del cálculo de las remuneraciones.

5.7. Recepción de Bienes

Las Adquisiciones de Bienes y/o Servicios contratados por la Administración, cuentan con las recepciones correspondientes.

5.8. Examen de las Cuentas Contables y Presupuestarias

El registro de las Obligaciones Contables, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se corresponden con la Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

5.9. Ejecución Presupuestaria consolidada enero/diciembre/2016

Rubro Presupuestario	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Enero/diciembre	Saldo Presupuestario
Sueldos	1.826.400.000	1.756.900.000	69.500.000
Gastos de Representación	215.144.520	213.616.220	1.528.300
Aguinaldo	170.128.710	164.167.232	5.961.478
Remuneraciones Extraordinarias	64.657.921	64.455.834	202.087
Bonificaciones y Gratificaciones	614.419.480	545.651.479	68.768.001
Gratificaciones por Servicios Especiales	210.962.260	204.028.927	6.933.333
Jornales	252.103.774	252.103.774	0
Honorarios Profesionales	41.684.500	41.684.500	0
Subsidio para la Salud	36.800.000	32.200.000	4.600.000
Otros Gastos del Personal	361.375.377	361.375.377	0
Servicios Básicos	84.000.000	43.208.272	40.791.728
Pasajes y Viáticos	172.000.000	150.731.038	21.268.962
Mantenimientos y Reparac. Menores	95.000.000	56.954.500	38.045.500
Alquileres y Derechos	330.986.142	330.986.142	0
Servicios Técnicos y Profesionales	80.146.500	66.118.569	14.027.931
Otros Servicios en General	100.000.000	57.963.536	42.036.464
Serv. de Capacitación y Adiestramiento	114.720.000	113.720.000	1.000.000
Prod. De Papel, Cartón e Impresos	10.000.000	2.318.500	7.681.500
Bienes de Cons. de Oficina e Insumos	37.933.500	22.650.095	15.283.405
Combustibles y Lubricantes	115.300.000	115.300.000	0
Otros Bienes de Consumo	4.850.000	0	4.850.000
Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	6.000.000	837.200	5.162.800
Totales	4.944.612.684	4.596.971.195	347.641.489

5.9.1. Ejecución Presupuestaria enero/marzo/2016

Por Informe de Auditoría N° 02/2016, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo enero/marzo de 2016, el cual incluyo los rubros presupuestarios 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales y 300 Bienes de Consumo e Insumos, rubros ejecutados en el periodo considerado, habiéndose concluido:

- Los legajos de rendición de cuentas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados.
- Los registros contables y presupuestarios, acumulados al 31 de marzo de 2016, se corresponden con Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

5.9.2. Ejecución Presupuestaria abril/junio/2016

Por Informe de Auditoría N° 05/2016, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo abril/junio de 2016, el cual incluyo los rubros presupuestarios 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales y 300 Bienes de Consumo e Insumos, rubros ejecutados en el periodo considerado, habiéndose concluido:

- Los legajos de rendición de cuentas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados.
- Los registros contables y presupuestarios, acumulados al 30 de junio de 2016, se corresponden con Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

5.9.3. Ejecución Presupuestaria julio/setiembre/2016

Por Informe de Auditoría N° 07/2016, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo julio/setiembre de 2016, el cual incluyo los rubros presupuestarios 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales, 300 Bienes de Consumo e Insumos y 900 Otros Gastos, rubros ejecutados en el periodo considerado, habiéndose concluido:

- Los legajos de rendición de cuentas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados.
- Los registros contables y presupuestarios, acumulados al 30 de setiembre de 2016, se corresponden con Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

5.9.4. Ejecución Presupuestaria del Fondo Fijo

Por Informe de Auditoría N° 10/2016, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria al Fondo Fijo, correspondiente al periodo marzo/diciembre de 2016, el cual incluyo los rubros presupuestarios 200 Servicios No Personales, 300 Bienes de Consumo e Insumos y 900 Otros Gastos, rubros ejecutados en el periodo considerado a través del Fondo Fijo, habiéndose concluido:

- Las documentaciones de respaldo por pagos en efectivo realizados se ajustan a las formalidades exigidas por las leyes, decretos y reglamentos de la materia.
- Los importes individuales de los pagos no exceden de veinte jornales mínimos de conformidad a lo establecido en el Artículo 35º de la Ley N° 20151/03 "De Contrataciones Públicas".
- Las imputaciones presupuestarias fueron realizadas de conformidad a lo establecido en el artículo 196º inc. e del Anexo A del Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

5.9.5. Ejecución Presupuestaria octubre/diciembre/2016

Por Informe de Auditoría N° 01/2017, se informa sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo octubre/diciembre de 2016, el cual incluyo los rubros presupuestarios 100 Servicios Personales, 200 Servicios No Personales, 300 Bienes de



[Handwritten signature]

Consumo e Insumos y 900 Otros Gastos, rubros ejecutados en el periodo considerado, habiéndose concluido:

- Los legajos de rendición de cuentas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados.
- Los registros contables y presupuestarios, acumulados al 31 de diciembre de 2016, se corresponden con Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

5.10. Examen de las Cuentas Contables y Presupuestarias Consolidadas

De conformidad a las verificaciones realizadas e informadas en los Informes de Auditoría: N° 02/2016, Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo de enero/marzo de 2016, N° 05/2016 Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo abril/junio de 2016, N° 07/2016 Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo julio/setiembre, N° 10/2016 Ejecución Presupuestaria del Fondo Fijo y N° 01/2017, Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo octubre/diciembre de 2016, el registro de las Obligaciones Contables, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se corresponden con la Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

6. Conclusiones

6.1. El importe total obligado y documentado, en los meses de octubre a diciembre de 2016, en concepto de Servicios Personales, servicios no Personales, Bienes de Consumo e Insumos y Otros Gastos de la Secretaría Nacional Anticorrupción, asciende a Gs. 1.580.909.828 (Guaraníes un mil quinientos ochenta millones novecientos nueve mil ochocientos veintiocho).

6.2. Los Legajos de Rendición de Cuentas, cuentan con las documentaciones que respaldan los pagos realizados.

6.3. Las operaciones aritméticas relacionadas a los descuentos y retenciones realizadas por la Administración, han sido practicadas correctamente.

6.4. Los registros de asistencia del Personal Permanente, se hallan adjuntadas a los legajos de Rendición de Cuentas. Las inconsistencias no respaldadas y que podrían constituir faltas son remitidas a la Dirección General de Asesoría Jurídica.

6.5. La asignación de funcionarios para jornadas extraordinarias cuenta con justificación de las tareas a ser desarrolladas y se adjuntan los registros de asistencia para el cálculo de las remuneraciones.

6.6. La recepción de los bienes y/o servicios contratados cuentan con las documentaciones que respaldan la recepción de los mismos.

6.7. El registro de las Obligaciones Contables, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se corresponden con la Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

6.8. De conformidad a las verificaciones realizadas e informadas en los Informes de Auditoría: N° 02/2016, Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo de enero/marzo de 2016, N° 05/2016 Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo abril/junio de 2016, N° 07/2016 Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo julio/setiembre, N° 10/2016 Auditoría del Fondo Fijo y N° 01/2017, Auditoría Integral a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo octubre/ diciembre de 2016, el registro de las Obligaciones Contables, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se corresponden con la Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones a dicha fecha.

7. Disposiciones Aplicables

Ley N° 1535/99

"De Administración Financiera del Estado"

Decreto N° 8127/2000

"Que reglamenta la Ley N° 1535/99"

Ley N° 1626/2000

"De la Función Pública"

Ley N° 2051/2003

"Contrataciones Públicas"

Ley N° 5554/16

"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Decreto N° 4774/16

"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"

Es mi Informe



(Handwritten signature in blue ink)
Lic. Julio Paredes Benítez
 Director de Auditoría Interna
 SENAC